



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 131/2023,
APROBACIÓN DE CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE
COMISION ESPECIAL

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros C.A.A.F.-C.M.O. N° 023/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 aprobada en Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 03 de agosto de 2023, que en las RECOMENDACIONES refiere la conformación de UNA COMISIÓN ESPECIAL, es RECHAZADA en Sesión Ordinaria No. 067/2023 determinando el Pleno del Concejo Municipal la CONFORMACION DE COMISION ESPECIAL.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: Art. 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 núm. 2), del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, determina que las "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución."

Que, el Art. 67 de la Ley Municipal No. 001 establece el procedimiento a seguir para el recurso de control de legalidad cuando fuere interpuesto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

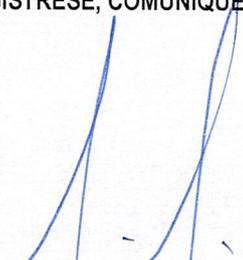
RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, a efectos del cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley Municipal N° 166, relacionados con **EL DECRETO MUNICIPAL N° 268 de fecha 20 de junio de 2023, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO A LA LEY N° 108 MODIFICADO POR LA LEY N° 162 DE RESTRICCIONES EN CALLES CENTRICAS DEL MUNICIPIO DE ORURO**, que fue interpuesto por el Concejal Múncipe José Antonio Flores Copa, conformada por los siguientes Concejales Múncipes:

- Samuel Mendizábal Vilca
- Iván Quispe Gutiérrez
- Edmeé Mireya Castillo Rojas

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Ventasquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

